



ACTA Nº 7 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO, ARQUITECTO/A (A1,) A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

En el Edificio de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola, siendo las 09:35 horas del día 3 de agosto de 2026, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para creación de una Bolsa de Trabajo temporal de personal funcionario, Arquitecto/a (A1), a través del sistema de concurso-oposición. La reunión tiene por objeto la baremación de los méritos en la Fase de Concurso.

El Tribunal procede a contrastar los méritos manifestados por cada aspirante en su impreso de autobaremación con las acreditaciones aportadas en el plazo habilitado al efecto. La baremación del Tribunal arroja el siguiente resultado que el Tribunal acuerda por unanimidad.

Aspirante

Doña LeyreTejero Sánchez.

Apartado 1. Experiencia profesional

Ordinal de su relación:

1. 6,00 puntos

Subtotal apartado 1: 6,00 puntos

Apartado 2. Cursos de formación y perfeccionamientos genéricos

Ordinal de su relación:

1. 0,10 puntos

2. 0,25 puntos

3. 0,50 puntos

Subtotal apartado 2: 0,85 puntos

Apartado 3. Idiomas comunitarios

Ordinal de su relación:

1. 1,00 puntos

2. 1,00 puntos

Subtotal apartado 3: 2,00 puntos

Apartado 4. Superación procesos selectivos.

Ordinal de su relación:

1. 2,00 puntos

2. 4,00 puntos

3. 4,00 puntos

4. 4,00 puntos

Subtotal apartado 4: 6,00 puntos (máximo)





Apartado 5. Titulaciones académicas con relación al puesto de trabajo.

0,00 puntos

Subtotal apartado 5: 0,00 puntos

Total 14,85 puntos

Aspirante

Doña Marina Diaz Valero

Apartado 1. Experiencia profesional

Ordinal de su relación:

1. 2,70 puntos: (*)

(*) Los servicios certificados en el grupo A2 no se ajustan a la Base 10ª.2.1, que exige el desempeño en un puesto de Arquitecto del grupo A, subgrupo A1. Se computan los servicios prestados en tal grupo y subgrupo desde el 9 de septiembre de 2024 hasta el 8 de marzo de 2025 (6 meses) y desde el 25 de septiembre de 2025 hasta el 26 de diciembre de 2025 (3 meses).

Subtotal apartado 1: 2,70 puntos

Apartado 2. Cursos de formación y perfeccionamientos genéricos.

Ordinal de su relación:

2.	0,50 puntos
3.	0,50 puntos
4.	0,50 puntos
5.	0,50 puntos
10.	0,25 puntos
11.	0,10 puntos
12.	0,10 puntos
13.	0,10 puntos
14.	0,10 puntos
17.	0,10 puntos
18.	0,10 puntos

(*) Los cursos de los ordinales 1, 6 a 9, 15 y 16 no se computan por considerar el Tribunal que no están relacionados con el objeto y funciones del puesto.

Subtotal apartado 2: 2,85 puntos

Apartado 3. Idiomas comunitarios

Ordinal de su relación:

1. 1,00 puntos



3. 0,10 puntos

Subtotal apartado 3: 1,10 puntos

(*) El Tribunal no barema el C2 de valenciano, conforme a la Base 10ª.2.3, por no ser idioma comunitario.

Apartado 4. Superación procesos selectivos.

(*) No se barema, por no tratarse de plazas de funcionario de carrera, de conformidad con la Base 10ª.2.4 el proceso selectivo de la aspirante en el EVHA de la Generalitat Valenciana, ni en el Patronato de Vivienda del Ayuntamiento de Alicante.

(**) Por no acreditarse la superación del proceso selectivo completo no se barema el del Ayuntamiento de Yecla y el del Ayuntamiento de Orihuela.

De su relación:

Ayuntamiento de los Montesinos: 2,00 puntos

Subtotal apartado 4: 2,00 puntos (máximo)

Apartado 5. Titulaciones académicas con relación al puesto de trabajo.

Ordinal de su relación

2. 2,00 puntos

(*) No se barema el máster universitario en formación del profesorado por no considerarlo el Tribunal relacionado con el puesto.

Subtotal apartado 5 : 2,00 puntos

Total 10,65 puntos

Aspirante

Don Pascual Saura Hernández

Apartado 1. Experiencia profesional

(*) Los servicios prestados en régimen de arrendamiento no se ajustan a la relación contractual (laboral o funcional) que exige la Base 10ª. 2.1

Subtotal apartado 1: 0,00 puntos

Apartado 2. Cursos de formación y perfeccionamientos genéricos

Ordinal de su relación:

2. 0,10 puntos

(*) El Tribunal no barema los cursos de ordinal 1, 3 y 4 de la autobaremación por no acreditarse que los cursos estaban convocados u homologados por centros u organismos oficiales.

Subtotal apartado 2: 0,10 puntos



Apartado 3. Idiomas comunitarios

Ordinal de su relación:

1. 0,00 puntos

(*) No aporta certificación acreditativa del nivel B1 que consigna su impreso de autobaremación

Subtotal apartado 3: 2,00 puntos

Apartado 4. Superación procesos selectivos.

Ordinal de su relación:

Subtotal apartado 4: 0,00 puntos

Apartado 5. Titulaciones académicas con relación al puesto de trabajo

(*) El máster del ordinal de su relación no se ajusta a la Base 10ª.2.5, al no tratarse de una titulación académica reconocida en España.

Subtotal apartado 5: 0,00 puntos

Total 0,10 puntos

Relación de méritos baremados a cada aspirante:

DNI	Iniciales nombre y apellidos	MÉRITOS
.....734Y	L. T. S.	14,85
.....919Z	M. D. V.	10,65
.....908K	P. S. H.	0,10

El Tribunal determina oublicar la presente Acta en la página Web municipal, sección Empleo Público, concediéndose un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la de su publicación en la citada página Web, para la presentación de alegaciones.

Y no siendo otro objeto de la presente, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14;30 horas del día de la fecha.

Se extiende a continuación la presente Acta, que firman los componentes del Tribunal, conmigo, la secretaria, que doy fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE